

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 27 de julio de 2022. Al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral 2019-00147. Informando que se recibió del Tribunal Superior, habiéndose revocado el auto apelado. Sírvasse proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2019 00147 00

Villavicencio, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral instaurado por Jenny Liliana Novoa Mora contra Clínica Martha S. A. En Liquidación.

Evidenciado el informe secretarial que antecede, se tiene que la Sala Cuarta De Decisión Civil Familia Laboral del honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, en providencia del 23 de mayo de 2022 **REVOCÓ** el auto proferido en audiencia del 29 de septiembre de 2021, mediante el cual se denegó el decreto de los oficios solicitados por la parte actora (dispuso recaudar dicha prueba sólo respecto de los numerales 3 a 7 del respectivo acápite), por lo cual habrá de disponerse obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Cuarta de Decisión Civil Familia Laboral del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial en providencia del 23 de mayo de 2022, mediante la cual **REVOCÓ** el auto proferido en audiencia del 29 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: OFICIAR a la demandada **CLINICA MARTHA S. A. EN LIQUIDACION**, a fin de que se remitan los documentos relacionados en los numerales 3 al 7 del acápite de PRUEBAS, subtítulo OFICIOS, acorde a lo dispuesto por el Superior, para lo cual se concede el término de diez (10) días.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultado en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de proceso y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 132 de fecha 3 de octubre de 2022
Secretario_____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20812ff3537294e1cde9a8a0eccb25cfcf0580430aded1c4902535f89cca8223**

Documento generado en 30/09/2022 03:02:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>